



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Vega Alta
Legislatura Municipal



Proyecto de Ordenanza Número 51 del Año Fiscal 2023-2024

Presentada por la Hon. María M. Vega Pagan, Alcaldesa

ORDENANZA NÚM. 25

SERIE: 2023-2024

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 24, SERIE 2023-2024 Y ACLARAR QUE LA CONSOLA DE JUEGOS A DONAR A LA ESCUELA SEGUNDA UNIDAD FRANCISCO FELICIE MARTÍNEZ DEL BARRIO BREÑAS ES NINTENDO SWITCH; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de abril de 2024 se aprobó la Ordenanza Núm. 24, Serie 2023-2024 para donar una consola de juegos Nintendo Wii a la Escuela Segunda Unidad Francisco Felicie Martínez del Barrio Breñas, en cumplimiento con el Artículo 2.034 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

Por error se identificó la consola como una consola de juegos “Nintendo Wii” cuando debió leer “Nintendo Switch”.

Los estudiantes de la Escuela Segunda Unidad Francisco Felicie Martínez del Barrio Breñas, bajo la dirección de los profesores, participan del deporte electrónico y próximamente participarán de los Juegos de Puerto Rico representando a nuestro Municipio. Actualmente, utilizan una consola del profesor para practicar el deporte.

Esta Legislatura Municipal de Vega Alta entiende más que meritorio que el Municipio provea una consola de juegos Nintendo Switch a la Escuela Segunda Unidad Francisco Felicie Martínez del Barrio Breñas. Esto, en cumplimiento con el Artículo 2.034 de la Ley Núm. 107, *supra*.

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA ALTA, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2023-2024, para que lea como sigue:

“Se autoriza un donativo de una consola de juegos Nintendo Switch a la Escuela Segunda Unidad Francisco Felicie Martínez del Barrio Breñas, en cumplimiento con el Artículo 2.034 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.”

Artículo 2. - Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

Artículo 3.- Si cualquier palabra, inciso, oración, artículo o sección u otra parte de la presente Ordenanza fuere impugnada ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y fuera declarada inconstitucional o nula, tal sentencia o determinación judicial, no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Ordenanza y su Reglamento.

Artículo 4. - Copia de esta Ordenanza será enviada a las oficinas de Finanzas y Presupuesto del Municipio y del Administrador Municipal.

Artículo 5.- Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Vega Alta.

APROBADA POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA ALTA, PUERTO RICO, HOY 25 DE ABRIL DE 2024.

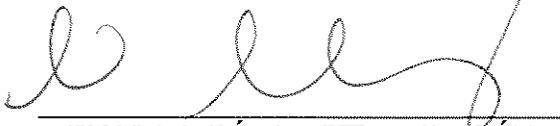


JOSÉ A. LAUREANO MARTINEZ
PRESIDENTE



PRISCILLA MALDONADO TORRES
SECRETARIA

FIRMADO POR LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA ALTA, PUERTO RICO, HOY 26 DE ABRIL DE 2024.



HON. MARÍA M. VEGA PAGAN
ALCALDESA





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA ALTA

CERTIFICACION

Yo, Priscilla Maldonado Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Vega Alta, Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la precedente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal en sesión ordinaria el 25 de abril de 2024.

Que votaron en la afirmativa los siguientes miembros:

Hon. José A. Laureano Martínez
Hon. Gamaliel Cardona Santana
Hon. Guillermo Rosario Irizarry
Hon. Carlos Molina Dávila
Hon. Francisco Aponte Rivera
Hon. Carmen Bruno Cabrera
Hon. Genoveva Torres

Hon. Miguel A. Arroyo Arroyo
Hon. Carlos Candelaria Sánchez
Hon. José Álamo Arroyo
Hon. Juan A. Rosario Hernández
Hon. Ana Pilar Rivera Concepción
Hon. Nilda D. González

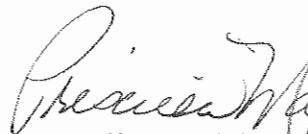
Abstenido

-0-

Oposición

-0-

Que para que así conste expido y firmo esta certificación hoy, 26 de abril de 2024.


Priscilla Maldonado Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

